

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2024**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, ESTADO DE TLAXCALA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Número de registro</b>
Escrito y anexos de Leticia Flores Sarmiento, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en el Estado de Tlaxcala.	<b>017173</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**<sup>1</sup> relativo a la controversia constitucional que hace valer Leticia Flores Sarmiento, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en el Estado de Tlaxcala, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

**IV. LA NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO:**

**1) Impugnación de actos**

De las autoridades demandadas, reclamo la invalidez de todo el proceso de fiscalización de los recursos públicos federales recibidos por el municipio actor, lo que se materializo por medio de los siguientes actos:

- a) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del oficio **OFS/2365/2023**, emitido por el OFS, y notificado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, el 14 de agosto del año 2023, mediante el cual el OFS emitió la **orden de Auditoria** de Cumplimiento Financiero y Obra Pública, para fiscalizar los **recursos federales** registrados en la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, **concretamente para fiscalizar la aplicación de las Aportaciones y Participaciones Federales** recibidos y ejercidos por el Ayuntamiento del citado municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, **por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar, revisar y auditar recursos públicos federales.**

<sup>1</sup> En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2024

b) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del oficio **OFS/0291/2024**, emitido por el OFS, y notificado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, el 6 de febrero del 2024, por medio del cual la autoridad fiscalizadora notificó al municipio hoy actor **la cedula de resultados<sup>1</sup> semestral de la auditoria de Cumplimiento Financiero** (pliegos de observaciones) del periodo **enero – junio del 2023**, derivado de la revisión y fiscalización que el OFS realizó a los recursos federales y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

c) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del oficio **OFS/1357/2024**, emitido por el OFS, y notificado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en fecha 29 de abril del 2024, por medio del cual el OFS notificó al municipio hoy actor, **la cedula de resultados<sup>2</sup> semestral** (pliego de observaciones) del periodo **julio-diciembre** del ejercicio fiscal 2023, y que derivaron de la revisión y fiscalización que la autoridad demandada, OFS, realizó a los recursos federales recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, durante el periodo **julio-diciembre** del ejercicio fiscal 2023.

d) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del oficio **OFS/1080/2024**, emitido por el OFS, y notificado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en fecha 4 de abril del 2024, por medio del cual el OFS notificó al municipio hoy actor, **los resultados de solventación<sup>3</sup> semestral** del periodo **enero-junio** del ejercicio fiscal 2023, documento en el cual se consignan las observaciones que fueron y no fueron solventadas, y que derivaron de la revisión y fiscalización que la autoridad demandada, OFS, realizó a los recursos federales (**Aportaciones y Participaciones Federales**) recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, durante el periodo **enero-junio** del ejercicio fiscal 2023, **por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar, revisar y auditar recursos públicos federales recibidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.**

e) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del oficio **OFS/1935/2024**, emitido por el OFS, y notificado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en fecha 18 de junio del 2024, por medio del cual el OFS notificó al municipio hoy actor, **los resultados de solventación<sup>4</sup> semestral** del periodo **julio-diciembre** del ejercicio fiscal 2023, documento en el cual se consignan las observaciones que fueron y no fueron solventadas, y que derivaron de la revisión y fiscalización que la autoridad demandada, OFS, realizó a los recursos federales (**Aportaciones y**

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2024

**Participaciones Federales)** recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, durante el periodo **julio diciembre** del ejercicio fiscal 2023, **por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar, revisar y auditar recursos públicos federales recibidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.**

- f) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, de los oficios **OFS/0252/2024** y **OFS/0887/2024**, emitidos por el OFS, y notificados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, el 1 de febrero del 2024 y el 27 de marzo del año 2024, respectivamente, por medio de los cuales la autoridad fiscalizadora notificó al municipio hoy actor la **cedula de resultados<sup>5</sup> semestral de cumplimiento de Obra Pública** (observaciones) de los periodo **enero-junio y julio-diciembre del ejercicio fiscal 2023**, derivado de la revisión y fiscalización que el OFS realizó a los recursos federales recibidos y aplicados en **materia de obra.**

Recursos recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en los periodos **enero-junio y julio-diciembre** del ejercicio fiscal 2023, **por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar, revisar y auditar recursos públicos federales recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en materia de obra pública.**

- g) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, de los oficios **OFS/0869/2024** y **OFS/1653/2024**, emitidos por el OFS, y notificados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en fechas 26 de marzo y 17 de mayo del año 2024, respectivamente, por medio del cual el OFS notificó al municipio hoy actor, **los resultados de solventación<sup>6</sup> semestral en materia de Obra Pública**, de los periodos **enero-junio y julio-diciembre** del ejercicio fiscal 2023, documento en el cual se consignan las observaciones que fueron y no fueron solventadas, v que derivaron de la revisión y fiscalización que la autoridad demandada, OFS, realizó a los recursos federales (**Aportaciones y Participaciones Federales** recibidos y ejercidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, durante los periodos **enero-junio y julio diciembre** del ejercicio fiscal 2023, **por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar revisar y auditar recursos públicos federales recibidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.**

## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 253/2024

- h) Reclamo la invalidez, por inconstitucional, del Informe Individual<sup>7</sup> de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2023, Informe presentado por el OFS al Congreso del Estado de Tlaxcala en fecha 15 de julio del 2024, el cual contiene los resultados de la revisión y fiscalización indebida que la autoridad demandada, OFS, realizó a la aplicación y ejercicio de los recursos federales **(Aportaciones y Participaciones Federales)** recibidos por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2023, por falta de competencia constitucional del OFS para fiscalizar, revisar y auditar recursos públicos federales.

### Del Congreso del Estado de Tlaxcala.

- i) Reclamo el Dictamen de la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, con número de expediente LXIV 111/2024, elaborado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, y aprobado por el citado Congreso en fecha 2 de agosto del año 2024, por medio del cual se aprobó la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2023, concretamente los puntos Tercero y Quinto del referido Dictamen, que ordenan lo siguiente:

**TERCERO. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a dar seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, por lo que el presente dictamen no modifica, solventa, limita o implica nulidad de dichas observaciones, las que continuarán subsistentes, conforme al Informe Individual, por lo que los servidores públicos del ente fiscalizable, estarán obligados a sujetarse a los procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penales o cualquier otro que legalmente resulte procedente, tomándose en consideración lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**QUINTO. Se instruye al Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativas en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior.**

- j) Reclamo el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 14 de agosto del año 2024, por el cual el Congreso de Tlaxcala, determino aprobar la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2023. Con dicha publicación culmino el proceso de fiscalización de la cuenta pública del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2023.

- k) Reclamo todas las consecuencias jurídicas que se deriven de la indebida fiscalización a los recursos federales aplicados por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el ejercicio fiscal 2023, que realizó el Congreso del Estado, por medio de su Órgano de Fiscalización Superior, por falta de competencia de las citadas autoridades para revisar dichos recursos federales.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro \*\*\*\*\***

, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese** por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:45:33Z / 03/09/2024T20:45:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a2 81 5a e6 94 3b be e8 57 d0 c3 f8 73 45 3e b2 2c a3 92 5f c0 52 75 d2 0b 05 bc d4 67 bd 8b 56 05 fa e8 da 89 ee 6e 7b 5c 49 05 36 b6 63 e7 cd 7b a9 97 8a d9 eb 75 96 29 f4 83 28 bf e2 ee 22 bb 94 bc 23 34 c7 a2 48 ad b1 e2 b8 0c b0 a8 f6 49 92 be 76 9b a1 dc cf b7 9a ec b5 0c 2c 20 f1 5b 5e f1 c8 6d 2e 06 c8 dc 61 83 83 6b 3d b0 72 90 58 28 d7 b8 f7 74 6a 03 28 c1 2a c6 e7 84 d2 4f 8e 8a 5e 7e ef 24 e6 53 f9 b9 1b eb b9 7a 83 64 33 8b 9b 8e a3 d8 18 0a 9f 3b 56 d8 ab 42 84 c1 39 4d 7b b0 57 d8 9e 16 1b f1 23 08 65 9c df 9d 0b 30 70 e9 e7 c4 ad 86 92 bd f3 c3 7c 42 cd a0 ef 35 db 28 f5 04 78 74 bc cc 4e 39 11 a9 cc 8c 4a ef 30 17 02 5a e2 de 15 d4 06 78 b1 3c 9b 1e 4f d1 3a a6 06 77 1b af 6b c6 5d 36 f5 1f 66 c6 11 2c 7b 47 2f f7 8b f3 dd 27 e0 93 b2 f0 79			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:44:00Z / 03/09/2024T20:44:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:45:33Z / 03/09/2024T20:45:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7562178			
	Datos estampillados	DC725C2FBE3126A3BBBA7A1174FF2CFEFCC20BE82DC25DCEC530AF142248F8E5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T23:25:53Z / 03/09/2024T17:25:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 02 be b7 1a c8 c6 b9 04 d2 05 46 e7 21 65 3e f8 e1 d5 c0 b3 44 ad ab 7a 74 18 38 c1 e7 5f 00 20 21 af bc f1 00 ad 5b 37 4b 5d 0d 60 30 87 38 03 b0 b0 dd c6 4d e8 99 41 1e 42 c0 b0 97 d3 67 60 67 55 d6 a6 47 ad 6d d7 4c b8 00 d1 c7 2a 12 a4 38 5f f5 54 4f ef e5 db b8 3a 4a 65 bc 3b 82 06 d7 fb 30 99 76 12 c1 51 e7 0e 27 0f d7 26 d2 ae 32 f2 cb 98 b5 9a 35 3a 17 66 68 5a ca dc 91 40 25 2d b3 ec 95 e7 2a f9 68 18 01 98 43 8b 45 4b 52 c6 d1 7f 80 61 a8 70 24 af c0 72 0b 50 8b 8b 16 24 03 8c eb 49 05 02 35 ad 06 8a 40 f2 08 41 87 70 b5 d4 70 25 1b 64 07 3a 71 94 2c 5b be 49 7d 17 92 4c fc e5 60 75 f7 7a 02 07 89 c0 c4 f4 91 67 0e 3c c1 c1 c2 9b 0b c4 b6 ef 13 a8 b0 6b cf b9 5e 01 67 cb 68 ff 24 ec 19 b7 99 c3 35 07 fa 2d 34 72 41 cf 6b 20 9c 49 31 0a eb 71 73			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T23:25:22Z / 03/09/2024T17:25:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T23:25:53Z / 03/09/2024T17:25:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7561456			
	Datos estampillados	95A23DAA10E9536E0274DC90EEF3E05D56B205EAC39BB8E2BF858BD63EE34A3C			